

III TORNEO “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER GOLFISTA”

Sábado 4 de junio de 2022

Serán de aplicación las Reglas de Golf de la R.F.E.G., las condiciones de la competición o Reglamento y las siguientes

REGLAS LOCALES:

- Fuera de límites (Regla 18.2):

Definido por líneas y/o estacas blancas, aceras, carreteras, muros, vallas o setos del resort.

Cuando las estacas blancas están en relación con una acera, carretera, muro ó seto del resort, las estacas identifican el fuera de límites y su margen estará delimitado por la parte más cercana a las estacas de los citados elementos, incluidos sus bordillos.

- Zona de dropaje Hoyos 8 y 12 (Regla Local E-1.1):

Una jugadora podrá utilizar las zonas de dropaje cuando es conocido o virtualmente cierto que una bola que no ha sido encontrada quedó en reposo en el Área de Penalización de los hoyos 8 ó 12, y con un golpe de penalización, la jugadora puede dropar la bola original u otra bola en la zona de dropaje habilitada por el Comité en cada uno de esos hoyos según la Regla 14.3, ó puede tomar alivio directamente de acuerdo con la Regla 17.1.

- Terreno en reparación (Procedimiento 2.2F.2):

Definido por estacas azules, líneas azules o blancas y/o banderas azules.

- Juego desde la zona waste (tierra):

La bola deberá ser jugada tal como repose.

- Obstrucción inamovible (Regla 16.1):

- Todas las zonas de salida de tuberías de desagüe, incluidas las piedras que las circundan y que no estén identificadas como área de penalización.

- Los entramados de mangueras de riego.

- **No está permitido el alivio de los caminos asfaltados que discurren por las Áreas de Penalización.**

- Condiciones Anormales del Terreno (Regla 16.1):

- Todo el terreno embarrado dentro de las waste áreas.

- Los regueros producidos por escorrentías.

- Rodadas profundas de maquinaria.

- El alivio de una Condición Anormal del Terreno se permitirá solo por el lie de la bola y el stance de la jugadora pero nunca por el swing pretendido.

NOTAS IMPORTANTES:

- No pierda distancia con el grupo que le precede.
- La conducta antideportiva puede ser sancionada por el Comité.
- Si una jugadora tiene dudas en cuanto a la forma de proceder puede jugar una segunda bola según la Regla 20.1c (3).

SE PERMITE LA COLOCACIÓN DE LA BOLA (Lie Preferido) EN TERRENO SEGADO AL RAS DENTRO DE LA DISTANCIA DE UNA TARJETA Y SIEMPRE SIN ACERCARSE AL AGUJERO.

PENALIZACIÓN POR LA INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES: PENALIZACIÓN GENERAL (DOS GOLPES)

Árbitro: Alberto Sánchez